

# Globalizando la defensa del derecho

**Informe sobre La exitosa campaña por la defensa de los derechos de los trabajadores mexicanos contra el consorcio de llantas alemán Continental**

Cornelia Heydenreich y Martin Wolpold-Bosien

Informe



**¿Qué se puede hacer cuando una empresa europea viola un derecho que rige en un país del sur y falta a las normas internacionales? Con esa pregunta se ocupó la campaña internacional de los trabajadores mexicanos de Euzkadi de Germanwatch y FIAN. Por supuesto, la pregunta también era; ¿podemos conseguir realmente que un consorcio de esa dimensión cambie su conducta? Y si sí, ¿cómo? La experiencia lo demuestra: Conti cedió. A continuación se describe la campaña brevemente y en resumen con el fin de estimular y motivar a los que trabajan con nosotros para que los derechos humanos y estándares ambientales internacionales también sean cumplidos por los consorcios.**

### **La historia en breve**

En diciembre de 2001 el productor de llantas alemán Continental cerró ilegalmente la fábrica Euzkadi en Guadalajara, México. Fueron 1164 los trabajadores y empleados que quedaron ilegalmente en las calles. Los antecedentes fueron las discusiones entre el sindicato y la directiva de la empresa.

La decisión sobre esa violación al derecho mexicano llegó a Hannover, la central de la empresa. Por supuesto, los trabajadores despedidos intentaron primero que la empresa rinda cuentas ante la administración mexicana. Pero sobretodo fue la campaña internacional la que llevó a ceder a la directiva del consorcio. La empresa intentó negar esta violación por mucho tiempo pero fue demasiado notoria para ser confundida. Varios juicios de la justicia mexicana dieron la razón al sindicato. Sin embargo, Continental utilizó los vacíos en el sistema de justicia mexicano para perder tiempo. Finalmente el daño de imagen que la empresa ya había sufrido y que preveía en el futuro fue el que llevó a la directiva de Continental a cambiar su actitud sin compromiso, por una de mas cooperación.

Al final acordaron una solución que correspondía a las demandas más importantes del sindicato: la fábrica Euzkadi fue abierta después de más de tres años de huelga y los trabajadores regresaron a su lugar de trabajo. Además, los trabajadores recibieron aparte de una indemnización del 50 por ciento del capital de la fabrica Euzkadi por un valor de 40 millones de dólares, su indemnización legal que se marca en la legislación laboral mexicana,. Con esto Continental pagó de facto el total de los salarios retenidos por tres años. La otra mitad fue asumida por un proveedor automotriz mexicano, que se convirtió de cliente a competencia de la Euzkadi. Entre tanto, se ha levantado la producción de llantas y las perspectivas para el desarrollo económico de la empresa son buenas.

El caso muestra tres cosas. Primero, dio la señal de que se puede cambiar la actitud de una empresa multinacional. Segundo, se utilizó y se probó el valor de la utilización de una serie de instrumentos y conceptos como las directrices de la OCDE para empresas transnacionales, las normas de la OIT o la cláusula de derechos humanos del Acuerdo Global entre la UE y México. Tercero, las limitaciones de los conceptos existentes y la necesidad de mejorar estos instrumentos y conseguir instrumentos más amplios a nivel nacional e internacional fueron claras.

El caso Euzkadi-Continental llamó gran atención en México e internacionalmente. El **"Public Eye on Davos Positive Award 2006"** (Premio del Ojo Público a Davos 2006) es un reconocimiento para una campaña internacional excepcional, que fue coordinada estrechamente entre el sindicato Euzkadi SNRTE, Germanwatch y FIAN. Sin embargo, hay muchos actores en México y Europa que han contribuido a este éxito. En Bruselas estuvo acompañada especialmente por la red europea CIFCA. En Alemania por la Coordinadora Alemana para los Derechos Humanos en México, la confederación de los accionistas críticos, la fundación Heinrich-Boll, la EED (Servicio de la Iglesia Evangélica), la Iglesia Protestante Alemana, ATTAC de Hannover, el Foro Tercer Mundo de Hannover, grupos de solidaridad como BUKO, los grupos sindicalistas como Labournet, Chemiekreis y LaborB, el DGB, la Fundación Friedrich-Ebert, el grupo de trabajo Intersoli de la IG Metall, los representantes de Verdi, la Fundación Dignidad Humana y Ambiente Laboral, numerosos diputados de todas las fracciones del parlamento alemán, así como varios individuos. En Suiza Solifonds apoyó fuertemente a la campaña de los trabajadores de Euzkadi.

### **Contexto y metas de la campaña**

El 16 de diciembre 2001 el productor de llantas alemán Continental cerró ilegalmente la fábrica de Euzkadi en El Salto, Guadalajara, México. El cierre se anunció el 16 de diciembre y un día después fueron despedidos 1164 trabajadores y empleados. La empresa decidió cerrar la empresa debido a discusiones con el sindicato. De acuerdo a la nota de prensa de Continental de 17.12.2001 la decisión se debe al desacuerdo con el sindicato de "implementar estándares internacionales de productividad" en la fábrica. El director jurídico de la compañía Euzkadi, Paul Korder, manifestó el 6 de febrero de 2002 ante el periódico mexicano "La Jornada" que el cierre de la fábrica no es motivado en primera línea por factores económicos sino por "la pérdida de confianza frente a la directiva del sindicato". De esta manera, el cierre de la fábrica culminó una política enemiga del sindicato desde la posesión de la fábrica en 1998. Ya en junio de 1999 fueron despedidos ilegalmente 18 líderes sindicales, como fue que reconoció después la jurisdicción mexicana.

La meta de la campaña consistía en revertir esta falta de derechos. Los trabajadores que fueron despedidos ilegalmente tenían que poder volver a sus lugares de trabajo y ser indemnizados por los salarios que fueron retenidos por el cierre de la fábrica.

### **Las actividades más importantes en el marco de la campaña**

#### **La huelga de los trabajadores**

El 22 de enero de 2002 los trabajadores agrupados en la SNRTE, bajo dirección de su secretario general Jesús Torres Nuño, se declararon en huelga contra el cierre y el despido ilegal. Al final, la lucha laboral duró tres largos años: 36 meses sin trabajo, sin salario, dependientes del trabajo de sus esposas e hijos, de donaciones de cooperativas amigas y del apoyo de organizaciones internacionales. Algunos trabajadores se fueron a los EEUU para trabajar. Otros tuvieron que endeudarse. Los niños de muchos colegas tuvieron que ir a trabajar o interrumpieron sus estudios para alimentar a sus familias. En México muchos trabajadores no encontraron otro puesto de trabajo ya que sus nombres estaban en listas negras que circulaban entre las empresas.

El sindicato SNRTE organizó grandes acciones de protesta, entre estas, una marcha a la ciudad de México y numerosas demostraciones ante edificios gubernamentales. Aunque se trataba de un sindicato pequeño, alcanzaron reconocimiento y solidaridad entre la población mexicana. Como un sindicato independiente fueron capaces de enlazarse con numerosos actores de la sociedad, más allá de la industria hulera. El caso llamó la atención de la prensa, del presidente y del ministro de trabajo, y se convirtió en el conflicto de trabajo más conocido del país. La excelente asesoría jurídica ayudó al sindicato a lograr victorias en varias etapas de los tribunales mexicanos. Sin embargo, el sindicato fue más allá: éste reconoció que la empresa tenía que rendir cuentas no solo en México, sino también en Europa. En ese momento la estrategia de los trabajadores mexicanos se enlazó con los actores de la sociedad civil con sede en Europa, quienes después coordinaron la campaña a nivel internacional.

### **Investigación y Verificación de la ruptura al derecho a nivel internacional**

Los grupos mexicanos de derechos humanos requirieron a FIAN y Germanwatch a principios de febrero de 2002 verificar el caso Euzkadi y tomar pasos contra la presunta ruptura del derecho laboral mexicano de la alemana Continental. Después de un análisis exhaustivo del caso, FIAN y Germanwatch llegaron a la conclusión que a) el código federal de trabajo fue violado ya que para el cierre de la fábrica Euzkadi la empresa nunca solicitó ni obtuvo el permiso legalmente prescrito para el cierre de una fábrica. El cierre de la fábrica y el despido anunciado de los trabajadores fue ilegal. Un estudio elaborado en nombre de FIAN por el renombrado profesor de derecho laboral Dr. Alfonso Bouzas confirmó esto, así como las resoluciones judiciales dictadas sobre este caso por la justicia mexicana, que la empresa se negaba a reconocer. Además, las ONG identificaron que b) los instrumentos internacionales fueron violados: los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las normas de Trabajo de la OIT, la cláusulas de derechos humanos del acuerdo global entre la UE y México, las directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

### **Trabajo de Cabildeo frente al gobierno, parlamento y la justicia en México**

Germanwatch y FIAN apoyaron la SNRTE en la defensa de sus derechos laborales primero frente al gobierno mexicano y exigió a éste inducir a la empresa a respetar el derecho mexicano. El gobierno mexicano manifestó varias veces el deseo de hacer prevalecer el derecho laboral mexicano, como fue manifestado el 30 de enero de 2003 en una conversación entre el presidente mexicano Vicente Fox con Germanwatch, FIAN y la coordinadora alemana de derechos humanos en México. Sin embargo, mucho más tarde en febrero de 2004, después de una sentencia de última instancia de la corte de trabajo, el gobierno cambió de opinión y presionó al presidente del consejo administrativo de Continental, Manfred Wennemer, a llegar a una pronta solución del conflicto.

Parlamento: En varias visitas a México fueron realizadas charlas con los parlamentarios. FIAN y Germanwatch fueron invitados por parlamentarios mexicanos, especialmente a audiencias y eventos del comité de trabajo de la casa de representantes mexicana y tuvieron allí la posibilidad de dar el análisis del caso La casa de representantes mexicana criticó varias veces la posición unilateral del gobierno y exigió el respeto del derecho mexicano. Por último, una diputada

mexicana fue designada en principios de 2004 para responder a este asunto sobre derechos laborales en Alemania frente al parlamento, el gobierno y a la empresa.

Justicia: En apoyo a los peticionarios mexicanos FIAN y Germanwatch intercedieron a través de numerosas cartas ante las instancias correspondientes por las convenciones de derechos humanos internacionales vinculantes para México, sobretodo en este caso por el reconocimiento apropiado de los derechos sociales y económicos (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado por México). Por último, la justicia en México protegió los derechos de los trabajadores en todas las sentencias del proceso de revisión y no compartió la concepción de la empresa. Sin embargo, Continental no cedió en ese nivel, sino que encontró siempre nuevos caminos para alargar el proceso jurídico. Según el abogado del sindicato hubiese durado probablemente aún muchos años más hasta que la empresa efectivamente sea obligada legalmente a anular el cierre de la fábrica y a pagar los salarios retenidos.

Para la huelga de los trabajadores de Euzkadi, la campaña internacional que desarrollamos con la indispensable ayuda de numerosas organizaciones hermanas, entre las que destacan las aquí presentes: Food First Internacional Net Work (FIAN), y Germanwatch, fue verdaderamente crucial. Estamos seguros de que si hubiéramos cometido el error de mantener el conflicto en nuestro país habríamos sido derrotados, o por lo menos seguiríamos en huelga. Esto es así porque en el mundo globalizado, controlado por el poder de las grandes transnacionales, la única forma de enfrentar consecuentemente una lucha, la exigencia del respeto a nuestros derechos, solamente podemos realizarla globalizando las luchas.

Esa fue la llave del triunfo, el contar con compañeros, con amigos, que comparten plenamente este principio y pelearon junto con nosotros contra la transnacional alemana Continental, en su propio terreno, en su asamblea de accionistas, en los medios, entre los parlamentarios, difundiendo nuestro problema en su propio país. Esperamos que esta importante experiencia sirva para que otros trabajadores, otras causas igualmente valiosas, encuentren el camino del internacionalismo para afrontar sus luchas. Y finalmente agradecemos profundamente todo el apoyo que recibimos de tantas organizaciones a nivel internacional, es algo que jamás olvidaremos.

Jesús Torres Nuño, secretario general del sindicato Euzkadi SNRTE

### **La exigencia al diálogo entre el sindicato mexicano y la directiva de la empresa en Alemania**

Por medio de la invitación de FIAN y Germanwatch los sindicalistas mexicanos estuvieron tres veces como huéspedes en Alemania a fin de exponer su situación directamente ante la empresa y al público. Las ONGs intercedieron para que se lleve a cabo charlas con la empresa. En el año 2002 las ONGs pudieron lograr con el apoyo del embajador mexicano en Alemania que el director Manfred Wennemer se comprometiera a realizar una charla con los sindicalistas. En ese momento se reanudaron en México las pláticas que se habían interrumpido y se adelantó el proceso de negociación, comprometiéndose la Continental a incrementar el monto general de la indemnización de los trabajadores en 5 millones de dolares mas, insuficientes aún, de acuerdo a los salarios retenidos hasta ese momento.

En el año 2003 las ONGs consiguieron una conversación a alto nivel con el ministerio alemán de economía en el marco de las directrices de la OCDE en donde, bajo la moderación del ministerio de economía, tomaron parte también el embajador alemán, la DGB, EED, FIAN y Germanwatch, además de los representantes del sindicato y la empresa. En el año 2004 se dio una conversación directa entre representantes de la Continental Norteamérica y México, así como los representantes del sindicato durante una gira por Alemania. Estos diálogos contribuyeron a superar situaciones de bloqueo en la comunicación de las partes. En este nivel de negociaciones directas entre el sindicato y la empresa fue donde finalmente se llegó a la negociación de la posesión y la resolución del conflicto, incentivadas sin embargo, a través de diversas actividades en otros niveles.

### **Quejas ante la OCDE**

Las directrices de la OCDE son un código de conducta internacional que aconsejan a los gobiernos y a la empresa, sobretodo se refieren a los derechos laborales. Cuando una empresa viola las directrices se puede presentar una queja ante el puesto de contacto de la nación respectiva. Germanwatch trabaja con estas directrices y dirigió una queja en 2002 conjuntamente con el sindicato mexicano por violación a las directrices de la OCDE. Los sindicalistas mexicanos repitieron esta queja también en el puesto de contacto en México. Puesto que México es también miembro del OCDE, en este caso era el principal responsable. Sin embargo, aquí pasó muy poco para la resolución del caso. El puesto nacional de contacto acompañó el caso y posibilitó entre otros una conversación a alto nivel en el marco de las directrices de la OCDE en Mayo de 2003, en donde además de representantes del sindicato y de la empresa tomaron parte también el embajador mexicano, la DGB, EED, FIAN y Germanwatch. Aunque las directrices de la OCDE no hayan sido decisivas para la solución del conflicto, las conversaciones en el marco del puesto nacional de contacto, el trabajo de prensa que le acompañó y las pláticas de los parlamentarios sobre esta queja del OCDE fueron en parte de gran ayuda.

### **Asamblea de accionistas**

En cooperación con la confederación de accionistas críticos, la campaña pudo aprovechar el hecho que Continental es una empresa de accionistas. Cada propietario de una acción tiene el derecho a voz y voto en la asamblea de accionistas y puede trasladar su derecho a voz y voto a otra persona. Así nos volvimos accionistas críticos (al adquirir acciones) o recibimos a través de la confederación una tarjeta de derecho al voto de los accionistas críticos para una visita en la asamblea de accionistas. El sindicato mexicano, así como FIAN y Germanwatch llamaron la atención del problema ante los propietarios de la empresa y la prensa económica reunida durante tres años seguidos. En 2004 se dió una novedad: con Pablo Franco entró por primera vez un parlamentario de otro país como un accionista crítico en una asamblea de un consorcio alemán. Él exigió a la directiva de Continental que cumpla con el derecho mexicano.

### **Trabajo de Cabildeo en Berlín**

Durante tres años seguidos la campaña apoyó a los trabajadores que fueron despedidos en México mediante entrevistas en el parlamento y gobierno alemán. Además, en el tercer año llegaron a Europa el defensor de los derechos laborales Dr.

Alfonso Bouzas, profesor en la Universidad Nacional de México, así como el diputado Pablo Franco. En esas visitas se realizaron conversaciones con representantes de todas las fracciones del parlamento alemán. Varios expertos de alto nivel en temas laborales, sociales y de desarrollo de la fracción del gobierno, entre otros el parlamentario Ernst – Ulrich von Weizsäcker, el antiguo ministro de trabajo, Walter Riester, el experto en temas sociales Ottmar Schreiner, así como el portador de asuntos de política de desarrollo de los Verdes, Thilo Hoppe, entraron en contacto con el ministerio de economía y la directiva de la Continental. Además, el diálogo entre el sindicato mexicano y el DGB llevó a solicitar información crítica de la empresa y también al sindicato alemán IG BCE. La directiva de la empresa reaccionó entre otros con una campaña contra-informativa e invitó a dos de sus gerentes mexicanos y abogados a fin de debilitar la crítica de los diputados y sindicalistas. El punto central de referencia de la discusión fueron las preguntas si la continental realmente violó el derecho mexicano o no y qué responsabilidad tiene que asumir la empresa en Alemania, incluso la pregunta sobre el cumplimiento de las directrices de la OCDE.

### **Trabajo de cabildeo en Bruselas**

En cooperación con la red europea CIFCA (Copenhague Initiative for Central America and Mexico) se llegó entre 2002 y 2004 a numerosas conversaciones entre el sindicato mexicano y representantes del parlamento europeo, la comisión europea, así como la asociación europea de sindicatos. Además, el caso fue debatido varias veces en los foros sociales organizados conjuntamente por el gobierno mexicano y la Unión Europea en Bruselas y México como un caso precedente para la cláusula de derechos humanos del acuerdo global entre la UE y México.

### **Trabajo público en Alemania y México**

La campaña llevó el caso exitosamente a muchos medios de comunicación. Sobre todo a través del trabajo extraordinariamente inteligente del sindicato, el caso se convirtió en uno de los conflictos laborales más reconocidos en el país. El periódico líder mexicano "La Jornada" informaba continua y detalladamente sobre el caso, también sobre las actividades respectivas en Alemania. En Alemania el caso fue acompañado por la información continua de la "Frankfurter Rundschau" y la "Tageszeitung". Sobre todo hubo gran atención de las actividades en la asamblea de accionistas, entre otros también en "Handelsblatt", "Deutschen Börsenzeitung", "Süddeutschen Zeitung", "Financial Times Alemania" y medios regionales en Hannover.

Una contribución importante del debate público brindó el documental de media hora "David contra Goliath" de Michael Enger, que fue producido por WDR (Westdeutsche Rundfunk) y que se mostró poco antes de la asamblea de accionistas de 2004. Una pequeña parte del documental se mostró anteriormente en ARTE.

Numerosos eventos con el sindicato, ATTAC, la fundación Heinrich Böll, etc alcanzaron una atención adicional también en la sede de Hannover, donde se llevaron a cabo acciones públicas como "Fair Play á la Continental" en el centro de la ciudad (en alusión al patrocinamiento de la copa mundial 2006 por Conti) o ante el "Congress Center" en la asamblea de accionistas.

## **Conexión Internacional**

Para realizar una campaña de numerosas facetas como esta era necesario una estrecha armonización entre el sindicato mexicano, Germanwatch y FIAN. Esta comunicación casi permanente permitió combinar la estrategia a largo plazo con las acciones cortas.

En Alemania la campaña fue apoyada por varios actores. Además de FIAN y Germanwatch, cuentan la coordinación alemana de derechos humanos para México, la confederación de los accionistas críticos, la fundación Heinrich - Böll, Servicio de la Iglesia Evangélica (EED), la Iglesia Luterana Alemana, ATTAC Hannover, el Foro Tercer Mundo de Hannover, grupos de solidaridad como BUKO, grupos sindicalistas de Labournet, Chemiekreis y LaborB, DGB, la Fundación Friedrich - Ebert, el grupo de trabajo Intersoli de la IG Metall, representantes de Verdi, Fundación Dignidad Humana y Ambiente Laboral, numerosos diputados de todas las fracciones del parlamento alemán así como individuos.

A nivel europeo se debe nombrar a CIFCA, las 37 organizaciones que pertenecen a 10 países y que ha realizado un trabajo importante especialmente a nivel de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y con asociaciones europeas sindicalistas. En Suiza Solifonds apoyó fuertemente la campaña de los trabajadores Euzkadi.

## **El resultado de la campaña**

Después de tres años de huelga de los trabajadores y las numerosas actividades de la campaña, Continental cedió. Las principales exigencias se pudieron cumplir: la reapertura de la fábrica y el mantenimiento de los puestos de trabajo. Adicionalmente, los trabajadores adquirieron el 50 por ciento de la copropiedad de la fábrica y obtuvieron la indemnización legal por un monto de 12 millones de dólares para los 600 trabajadores que resistieron hasta el final del conflicto.

El 17 de enero de 2005 se firmó en la ciudad de México, en presencia del presidente, el acuerdo en donde el sindicato y un inversionista mexicano asumían y seguían operando la fábrica en asociación conjunta. Además de los acuerdos que la Continental ofreció hasta allí, los trabajadores recibieron la propiedad de la mitad de la fábrica, cuyo valor se estima en 80 millones de dólares. De hecho, la Continental paga así a los trabajadores el total de los salarios retenidos por tres años.

Entretanto, la producción de llantas en la fábrica se ha levantado en medio de la alegría del personal. Tanto en México como en otros numerosos países el caso está considerado como un modelo ejemplar para la transnacionalización de la defensa de los derechos laborales necesaria en este y muchos otros casos.

## **Las razones para el éxito**

Primero el éxito es un premio al sindicato mexicano Euzkadi SNRTE, el cual se ha impuesto en una huelga que duró exactamente tres años no solo ante la Continental, sino también ante el gobierno. El factor decisivo fue la capacidad de entrelazar el espíritu de resistencia irrompible con la inteligencia estratégica de transnacionalizar la lucha para reclamar exitosamente sus derechos.

Según todos los participantes, hubiese sido difícil de ganar si la lucha hubiese sido únicamente en México. Por esto fue importante la campaña de apoyo de Germanwatch y FIAN descrita arriba, las cuales supieron también entrelazarse con otras numerosas organizaciones. La conciencia en la directiva de Continental que tuvo que ceder en este conflicto, se explica probablemente por el análisis que el conflicto y la violación al derecho casi inocultable significaban una pérdida de imagen para la empresa. El hecho que una buena parte de la información en tres asambleas de accionistas seguidas trataban del conflicto en México y que también ministros alemanes y diputados del parlamento alemán se ocupaban con el tema, aportó al cambio de una posición terca a una cooperativa.

Otras razones para el éxito fue seguramente la mezcla correcta de actividades, que se interrelacionaron internacionalmente y que siempre fueron acordadas entre México y Alemania. Las derrotas ante los tribunales mexicanos fueron conocidas por Germanwatch y FIAN e incrementaron la presión pública ante la junta directiva. Finalmente, ésta aceptó la oferta conjunta de la Llanti Systems, uno de los socios mexicanos más importantes de la Continental, y del sindicato para asumir la moderna fábrica de llantas.

Este cambio muestra la destreza estratégica de negociación del sindicato. No menos ayudó el cambio del gobierno mexicano después de un juicio del tribunal de trabajo mexicano en febrero de 2004: este reconoció la huelga de los trabajadores como legítima y apoyó también la reapertura de la fábrica financieramente.

### **¿Cómo continua la historia?**

A finales de febrero de 2005 se festejó la reapertura de la fábrica Euzkadi. A principios de agosto se levantó la producción de llantas después de la espera de las máquinas durante tres años de suspensión. El sindicato se convirtió en una cooperativa y posee ahora 50 por ciento de las acciones. En México y en otros lugares la exitosa lucha del sindicato Euzkadi y el apoyo nacionales e internacionales se considera como un ejemplo.

En la otra fábrica de Continental en San Luis de Potosí se dieron también conflictos entre la directiva de la empresa y el sindicato. La lucha del sindicato Euzkadi motivó a los dirigentes de ese sindicato que fueron despedidos a defender sus propios derechos con una estrategia parecida que incluía un viaje a Alemania en 2005. Hasta el momento se notifican en este caso los primeros triunfos: uno de los cuatro dirigentes del sindicato que fueron despedidos ilegalmente ya fue vuelto a contratar después de una decisión de la junta federal de conciliación y arbitraje.

En México ha aparecido un libro sobre el caso. El asesor político del sindicato, Enrique Gómez Delgado lo ha escrito bajo el título de "Ellos sí pudieron ver el cielo. La victoria obrera de Euzkadi". El productor de cine planifica una versión actualizada de la documentación.

En Alemania el presidente del consejo administrativo de Continental, Manfred Wennemer, ha desencadenado un debate a finales de 2005 sobre la responsabilidad social de empresas. Él anunció que la producción de llantas en

Hannover Stöcken, sede del consorcio, debiera suspenderse a pesar que se llegaron a otros acuerdos con el sindicato y la fábrica registraba grandes ganancias anuales. Wennemer fue nombrado en 2004 como el "manager del año" por su curso de saneamiento rígido. No solamente el sindicato sino numerosas voces de la política alemana y la opinión pública tomaron el ejemplo de Continental y llamaron la atención que las empresas no sólo deben defender sus intereses económicos sino reconocer también su responsabilidad social. La empresa que ignore este principio, tiene que asumir por lo menos una pérdida en su imagen.

El caso mostró también que dentro del entrelazamiento económico de la globalización, se toca la pregunta de qué responsabilidad tienen los Estados para con los Derechos Humanos, cuando una empresa con sede en su territorio viola los derechos que rigen en otro país. En la discusión de derecho internacional se habla de las llamadas "obligaciones extraterritoriales". El caso Euzkadi-Continental muestra lo importante que es el desarrollo y la definición de esta categoría de obligaciones estatales de Derechos Humanos. La pregunta inicial fue: ¿qué se puede hacer cuando una empresa europea viola el derecho que rige en un país del sur y no cumple con las normas internacionales? ¿Qué responsabilidad llevan los órganos de la República Federal de Alemania, el gobierno, el parlamento, la justicia? Un proyecto conjunto de FIAN, Pan para el Mundo y la EED aborda esta pregunta con más ejemplos de casos y aportes sobre el concepto.

Germanwatch y FIAN invitan a los interesados a reflexionar sobre dos preguntas centrales, que ha planteado el Caso Euzkadi Conti:

1. ¿Cómo pueden organizaciones sociales y otros actores no gubernamentales conducir campañas que muevan a las empresas a cambios efectivos de conducta? ¿Cómo pueden ser inducidas las empresas a respetar los estándares básicos de responsabilidad social corporativa en su propio país y en otros países?
2. ¿Cómo se pueden alcanzar las condiciones legales para que una empresa con sede en Europa rinda cuentas en su país de origen por un comportamiento que viola los derechos en un país del sur? ¿Qué obligaciones tienen órganos del Estado Alemán, cuando a través de actores privados con sede en Alemania han ignorado en otro país convenios internacionales de Derechos Humanos a los cuales la República Federal de Alemania se ha adherido?

Para más información:

*Cornelia Heydenreich (Germanwatch),  
Germanwatch, Voßstr. 1, 10117 Berlin;  
e-Mail: [heydenreich@germanwatch.org](mailto:heydenreich@germanwatch.org)*

*Martin Wolpold-Bosien (FIAN)  
FIAN International, Willy-Brandt-Platz 5, 69115 Heidelberg  
e-Mail: [wolpold@fian.org](mailto:wolpold@fian.org)*

Sindicato Euzkadi SNRTE

Sede: El Salto / Guadalajara y Ciudad de México: año de fundación: 1935-2005

La SNRTE (Sindicato Nacional Revolucionario de los trabajadores de Euzkadi) es un sindicato independiente de productores de llantas de la marca tradicional Euzkadi. El agrupa a trabajadores empleados en Euzkadi y representa sus intereses frente a la directiva de la empresa. Además, el SNRTE forma una red con otros sindicatos de la industria de caucho y es parte del movimiento independiente de sindicatos de México. Con la posesión de la fábrica el sindicato se transformó en una asociación que posee hoy el 50 por ciento de la fábrica Euzkadi.

Germanwatch

Sede: Bonn/Berlin, año de fundación: 1991

Página Web: [www.germanwatch.org](http://www.germanwatch.org)

Germanwatch es una Organización no gubernamental independiente. Nuestros temas fuertes son la protección del medio ambiente, la configuración social y ecológica del comercio mundial, responsabilidad empresarial global, política de desarrollo e inversiones sustentables. Elementos centrales de trabajo son el diálogo político y trabajo público, económico y de medios de comunicación, así como campañas. Germanwatch aboga por la orientación de la política alemana y europea y sus empresas hacia la sostenibilidad futura en el norte y el sur. A fin de que surjan oportunidades nuevas de caminos de desarrollo propios en países en desarrollo, Germanwatch exige los cambios estructurales necesarios. El beneficio y la riqueza del mundo no pueden ser reclamados solo por el norte. Una reorientación económica y ecológica en el norte es una condición para que el hombre en el sur pueda vivir en condiciones dignas.

FIAN (FoodFirst Information and Action Network)

Sede: Secretariado Internacional: Heidelberg. Año de fundación: 1986

Página web: [ww.fian.org](http://ww.fian.org)

FIAN es una organización internacional de Derechos Humanos para el derecho a alimentarse, tiene estatus consultivo ante las Naciones Unidas y realiza desde hace veinte años un trabajo pionero en el campo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Dentro del sistema de las Naciones Unidas así como de la FAO es reconocida como una de las organizaciones temáticas más importantes sobre el Derecho a la alimentación. FIAN apoya a personas y grupos en la defensa de su derecho a alimentarse, en casos concretos con acciones urgentes internacionales, trabajo público y de cabildeo y a nivel internacional.